



DECRETO Nº230/2017

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nº038/2017 para la contratación del servicio de flete de 400 tn. de piedra 30/60 desde San Agustín – Córdoba hasta la ciudad de Rufino (aproximadamente 380 km. de distancia); y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el acto de apertura de sobres, el día 07 de noviembre de 2.017, se han presentado dos (2) oferentes;

SOBRE Nº 1:

- Nombre y Apellido ó Razón Social: RITA SILVIA FOFANO
- Domicilio Fiscal: AREA INDUSTRIAL RUFINO – LOTE 6 B
- CUIT: 27-16110615-7
- Presenta fotocopia de DNI.
- Presenta constancia de Inscripción en AFIP, II.BB y solicitud de empadronamiento en DRI.
- Pliego firmado: presenta.
- Garantía de mantenimiento de la oferta: presenta cheque sin firma, se intimará al oferente para que en el transcurso de 24 hs. proceda a la firma del documento.
- Oferta económica Anexo A:
Importe total con IVA incluido por el servicio de flete de 400 tn. de piedra 30/60 desde San Agustín – Córdoba hasta la ciudad de Rufino (aproximadamente 380 km. de distancia): \$ 256.800,00.-
Importe con IVA incluido por el servicio de flete de cada tonelada: \$ 642,00.-
Condiciones de pago: cheque a 30 días.
Indicar unidades disponibles para la prestación del servicio: tres (3) unidades.

SOBRE Nº 2:

- Nombre y Apellido ó Razón Social: RUTA 7 S.R.L.
- Domicilio Fiscal: RUTA 7 KM 425 - RUFINO
- CUIT: 30-71422923-7
- Presenta constancia de Inscripción en AFIP e II.BB. No presenta constancia de inscripción en DRI.
- Pliego firmado: presenta pliego sin firma.
No se procede a la lectura de la oferta económica, que se encuentra dentro del mismo sobre, por incumplimiento de los requisitos formales del Artículo 1 Inc. a).

Que a los 15 días del mes de noviembre de 2017, la Comisión de Adjudicaciones recomienda adjudicar la Licitación Pública Nº 038/2017 a Foffano Rita Silvia, CUIT 27-16110615-7, procediéndose a solicitar una mejora de la oferta. En caso de no efectuar una reconsideración significativa del precio, se adjudicará parcialmente;

Que la Jefatura de Gabinete, atento la recepción de mail con la reconsideración de precios, recomienda: Declarar Desierta Licitación Pública Nº038/2017, por insuficiencia en la mejora;



MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE RUFINO

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RUFINO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase Desierta la Licitación Pública Nro. 038/2017 para la contratación del servicio de flete de 400 tn. de piedra 30/60 desde San Agustín – Córdoba hasta la ciudad de Rufino (aproximadamente 380 km. de distancia).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.-

Rufino, 22 de Noviembre de 2017.-